



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Mocotónketa
Ministerio de
HACIENDA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES

CIRCULAR DGPEJBF N° 01 /2023

Asunción, 26 de abril de 2023.

La **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES** del Ministerio de Hacienda, en el marco de las competencias y responsabilidades establecidas en el artículo 14° de la ley N° 6446/2019, recuerda que todos los datos e informaciones declarados en los registros administrativos de personas y estructuras jurídicas y de beneficiarios finales deberán ser actualizados anualmente a más tardar al 30 de junio de cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto N° 3241/2020 por el cual se reglamenta la ley N° 6446/2019, «Que crea el Registro Administrativo de Personas y Estructuras Jurídicas y el Registro Administrativo de Beneficiarios Finales del Paraguay».

En caso de incumplimiento, se aplicará las sanciones dispuestas en la ley N° 6446/2019, en sus artículos 8° y 9° sobre “Impedimentos y Prohibiciones” y “Sanciones” respectivamente y, artículos 12° y 13° del decreto N° 3241/2020.

La DGPEJBF insta a las personas y estructuras jurídicas y demás sujetos obligados a que cumplan con la mencionada disposición a fin de evitar la aplicación de medidas restrictivas y sancionatorias aplicables por el incumplimiento.



GERARD ROGER BENITEZ COWAN
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS
JURÍDICAS Y DE BENEFICIARIOS FINALES



Eduardo Víctor Haedo 103 esq. / Independencia Nacional
Tel.: +595 21 493-395 / +595 21 441-413 / +595 21 440-077
www.hacienda.gov.py